



RES - 2026 - 162 - D-AGR # UNNE

VISTO:

La RES-2026-29-D-AGR#UNNE (EXP-2025-20234#UNNE), por la cual se aprobó el llamado a concurso cerrado interno de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo del Agrupamiento Técnico Profesional B (TECT) Categoría 5, del Instituto Agrotécnico “Pedro Manuel Fuentes Godo”, conforme lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias, homologado por Decreto N° 366/06 PEN, para cumplir funciones de Técnico en Laboratorio, con dependencia jerárquica del Área técnica del Instituto y jornada laboral de 35 horas semanales, con una remuneración establecida por Actas Paritarias No Docentes, con los adicionales que correspondiere de acuerdo al Decreto N° 366/06 PEN, y su modificatoria RES-2026-152-D-AGR#UNNE que rectifica la fecha de apertura y cierre de la inscripción al mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaria General de la Asociación de Trabajadores Nodocentes de la UNNE – ATUN, Assunta Elizabeth HORTT, efectúa observaciones respecto a inconsistencias en el llamado a concurso, solicitando su modificación.

Que, la primera observación comprende la Inconsistencias en el período de inscripción, error detectado por esta Facultad y rectificativa realizada por RES-2026-152-D-AGR#UNNE.

Que la segunda obervación se refiere al Requisito de título de Ingeniero Agrónomo considerándolo requisito excluyente el de poseer título de Ingeniero Agrónomo en las “Condiciones Particulares de Admisibilidad”, siendo que el cargo concursado corresponde a la categoría Técnico Profesional B, encuadrado en el CCT 366/2006, Artículo 50 inciso B, el cual establece que, en los casos en que la especialidad no se otorgue con título específico, éste podrá ser reemplazado por la demostración de idoneidad adecuada para el desempeño de las funciones.

Que, en tercero y último lugar se solicita se modifiquen los Anexos VI y VII, atento a que no se ha consignado expresamente que el llamado corresponde a un cargo



de Técnico Profesional B, lo cual resulta necesario a efectos de garantizar claridad y correcta identificación del régimen aplicable.

Que, en concordancia con lo objetado y la normativa aplicable, resulta apropiado modificar el Artículo 2º y los Anexos VI y VII de la RES-2026-29-D-AGR#UNNE, dejando sin efecto la RES-2026-152-D-AGR#UNNE y unificando las correcciones en un único acto administrativo.

Las atribuciones conferidas al suscripto por el artículo 39º del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste.

Por ello:

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la RES-2026-152-D-AGR#UNNE, según lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Modificar parcialmente el ARTÍCULO 2º de la RES-2026-29-D-AGR#UNNE, en lo referente a la apertura y cierre de la inscripción al llamado al concurso, y sus requisitos, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Declarar abierta la inscripción para el llamado al concurso resuelto en el Artículo 1º, a partir del día 09 de marzo a las 08:00 horas y hasta el 13 de marzo de 2026 a las 12:00 horas, de acuerdo a las siguientes características:

- AGRUPAMIENTO Y CATEGORÍA: Técnico Profesional B (TECT) 05
- FUNCIONES: TÉCNICO EN LABORATORIO.
- DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Dpto. Área Técnica.
- JERARQUÍA DEL CARGO: TÉCNICO
- CONDICIONES GENERALES DE ADMISIBILIDAD:
 - 1- Tener 18 (Dieciocho) años de edad cumplidos.
 - 2- Poseer título o diploma que acredite haber aprobado el nivel secundario o superior.
 - 3- Poseer Título habilitante o idoneidad adecuada para el desempeño de las funciones técnicas requeridas.
 - 4- No exceder a la fecha del llamado a concurso, la edad fijada para iniciar el proceso



jubilatorio, de acuerdo a la normativa vigente RES-2023-685-CS#UNNE.

5- No estar incurso en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 21° del Decreto N° 366/06 PEN, ni en las disposiciones al respecto que se consagren en los sucesivos convenios, o de la Resolución N° 386/17 CS y sus modificatorias.

6- Ser personal de planta permanente de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Nordeste según el Artículo 6° del Anexo de la Resolución N° 386/17 C.S. y sus modificatorias RES-2023-515-CS#UNNE y RES-2024-831-CS#UNNE, con una antigüedad mínima de cinco (5) años en la Planta Permanente.

• **CONDICIONES PARTICULARES DE ADMISIBILIDAD:**

- Poseer la aptitud requerida para las funciones a cumplir.
- Conocimientos básicos en herramientas informáticas básicas (Microsoft office).
- Conocimiento de procesos y sistemas de gestión aplicados en la UNNE.
- Poseer capacidad para implementar las políticas establecidas por la Superioridad aplicando las herramientas necesarias para su ejecución.
- Poseer capacidad empática para liderar y orientar equipos de trabajo.

• **TEMARIO GENERAL:**

- Ley de Educación Superior N° 24.521.
- Ley de Procedimiento Administrativo N° 19.549 y Decreto Reglamentario N° 1759/72.
- Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales Decreto N° 366/06.
- Ley Micaela N° 27.499/19.
- Resolución N° 606/08 C.S. UNNE – parte pertinente y Resolución 2024-406-CS#UNNE.
- Protocolo Institucional ante situaciones de discriminación y violencia de género u orientación sexual de la Universidad Nacional del Nordeste - Resolución N° 1098/18 C.S.

• **TEMARIO ESPECÍFICO:**

- Normas generales de trabajo en los laboratorios. Normas de Higiene y seguridad en laboratorios.
- Conocimiento sobre análisis de suelo, de vegetales, de agua y de enmienda orgánica: criterios para dar ingreso a muestras de agua, suelo y material vegetal para laboratorio de análisis químico.
- Equipamiento esencial para análisis de muestras de suelo.



- Comprensión sobre los laboratorios y su relación con investigación y extensión.
- Determinación en Programas de Interlaboratorio (PROINSA, INTI), alcances y beneficios.
- Coordinación de laboratorios y su interacción con recursos humanos.
- Coordinación en compras de insumos de laboratorios.
- Gestión SEDRONAR.
- Colaboración en investigación y transferencia.
- Normas de seguridad necesarias para el funcionamiento de un laboratorio de análisis de muestras dentro de la UNNE.

• **PRUEBA DE OPOSICIÓN:** Será de carácter pública y consistirá en dos etapas: la primera etapa consistirá en una prueba escrita de 10 preguntas, elaboradas por el Jurado, conforme el temario específico y situaciones reales que puedan presentarse en el sector para el cual se está concursando. Las preguntas deberán ser elaboradas y entregadas por el Jurado, por acta el día de la prueba de oposición. Los postulantes contarán con 60 minutos como máximo para responder. Ésta etapa de evaluación escrita se realizará en forma simultánea entre los postulantes. La segunda etapa constará de una entrevista e intercambio oral con el jurado donde se podrá preguntar sobre el temario general, temario específico y las preguntas escritas respondidas en la etapa primera. La prueba de oposición será previa a la evaluación de los antecedentes y resultará eliminatoria si no se alcanzare la mitad del puntaje total asignado a ella. Ningún candidato podrá asistir a la prueba de oposición de otro oponente.

- Para mayor información dirigirse a la Dirección de Coordinación Administrativa del Instituto Agrotécnico o a la Secretaría Administrativa de la Facultad.

• **CRONOGRAMA:**

- 1- Período de inscripción al concurso: del 09 de marzo a las 08.00 horas hasta las 12.00 horas al 13 de marzo de 2026.
2. Acto de admisibilidad: 13 de marzo de 2026, a las 12:00 horas.
3. Publicación de la nómina de aspirantes y corrimiento de vista de la documentación presentada: del 16 al 20 de marzo de 2026
4. Evaluación de antecedentes y prueba de oposición: 26 de marzo de 2026, a las 09:00 horas.
5. Segunda fecha para la evaluación de antecedentes y prueba de oposición en el caso de la suspensión de la primera fecha por la Autoridad competente por causales consideradas a la normativa vigente, lo cual se les notificará a los aspirantes: 20 de abril de 2026.



ARTÍCULO 3º.- Modificar parcialmente los ANEXOS VI y VII de la RES-2026-29-D-AGR#UNNE, atento a consignar expresamente que el llamado corresponde a un cargo de Técnico Profesional B - CCT 366/06 PEN.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

CRA. LISA MARÍA DEL VALLE
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

ING. AGR. (DR.) MARIO HUGO URBANI
DECANO



ANEXO VI
ASIGNACIÓN DE PUNTAJES CONCURSO CERRADO INTERNO
CATEGORÍA 5 - AGRUPAMIENTO TÉCNICO-PROFESIONAL B
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DECRETO N° 366/06 PEN

PUNTAJE PARA EVALUAR ANTECEDENTES: 50 puntos

- A) Cómputo de la antigüedad: Puntuación Máxima 10 puntos
0,40 puntos por cada año / 25 años o más: 10 puntos
- B) Cómputo por estudios formales realizados y formación laboral: Puntaje máximo 40 puntos

1- FORMACIÓN ACADÉMICA Y LABORAL – Estudios completos	PUNTAJE
Títulos de grado y posgrado (referido a la función específica) Por agrupamiento - Por campo/área disciplinar	32
Tecnicatura en gestión universitaria	21
Tecnicaturas y cursos de formación profesional que hacen a la función	15
Antecedentes en la función específica orgánica (por agrupamiento – por campo/área disciplinar)	6
Cursos afines	2

NOTA: LOS ÍTEMS 1, 2 y 3 NO SON ACUMULATIVOS ENTRE SÍ, PERO SÍ ACUMULABLES CON LOS ÍTEMS 4 Y 5



Universidad Nacional del Nordeste



1976-2026
50 años por la memoria,
la verdad y la justicia. Nunca más.



Facultad de Ciencias Agrarias

ANEXO VII
ASIGNACIÓN DE PUNTAJES CONCURSO CERRADO INTERNO-
CATEGORÍA 5 - AGRUPAMIENTO TECNICO-PROFESIONAL B
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DECRETO N° 366/06 PEN

**PUNTAJE PARA EVALUAR LA PRUEBA DE OPOSICIÓN/
ENTREVISTA/INTERCAMBIO CON EL JURADO: 50 puntos**

A) Prueba escrita: Puntaje total: 35.
Cada respuesta completa y correcta: 3,5 puntos.
Cada respuesta parcialmente completa y correcta: 2 puntos.
Pregunta sin responder: 0 puntos.

B) Entrevista / Intercambio con el Jurado sobre el Temario General y Específico referido al cargo al que se aspira: (máximo 15 puntos).

Grilla de evaluación por puntos:

Indicadores	Inadecuado	Parcialmente Inadecuado	Adecuado
Responde las preguntas realizadas sobre el Temario General.	0	2,5	5
Responde las preguntas realizadas sobre el Temario Específico.	0	2,5	5
Intercambio con el Jurado.	0	2,5	5
Puntaje Total Asignado			

Hoja de firmas